



EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 INCISO A), 115 FRACCIÓN III, INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113,122 Y 128 FRACCIONES III Y X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 4, 39 APARTADO B, FRACCIÓN III, 78, 79, 86, 87 Y 88 APARTADO A DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 21 FRACCIONES IV Y XIX; 22 FRACCIONES VII, 140, 141 Y 152 APARTADO A DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 111 DEL BANDO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2023; 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL.

CONVOCA

A HOMBRES Y MUJERES CON VOCACIÓN DE SERVICIO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DE LA **POLICÍA DE PREVENCIÓN DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.**

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- Tener residencia en el Estado de México con una antigüedad de seis meses como mínimo a la publicación de la presente convocatoria.
- Tener mínimo 18 años cumplidos y hasta 45 años de edad a la fecha de la inscripción.
- En caso de los varones contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
- Haber concluido la educación media superior o su equivalente.
- Gozar de buena salud; no consumir drogas ilegales, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- Se permite el uso de inserciones, dibujos o grabados en la piel que no sean visibles al portar el uniforme.
- No tener antecedentes negativos en los registros nacional y estatal de personal de seguridad pública.
- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- No estar suspendido (a) o inhabilitado (a) para el servicio público, ni haber sido destituido por resolución firme como servicio público.
- Contar con licencia automovilística vigente y conocimiento necesarios para el manejo de un vehículo automotor.

DOCUMENTACIÓN

- ◊ Solicitud de empleo
- ◊ Certificado de estudios de Educación Media Superior.
- ◊ Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (indispensable en el caso de los hombres).
- ◊ Acta de nacimiento certificada.
- ◊ Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ◊ Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal.
- ◊ Credencial para votar (INE o IFE).
- ◊ Informe y/o Certificado de "No Antecedentes Penales"
- ◊ Síntesis curricular actualizada
- ◊ Informe y/o constancia de "No antecedentes penales" con fecha de expedición no mayor a 45 días.
- ◊ Certificado médico expedido por una institución pública.
- ◊ Constancia domiciliaria expedida por la autoridad correspondiente, con fecha de expedición no mayor a 45 días.
- ◊ 2 cartas de recomendación.
- ◊ Carta de exposición de motivos. (Deberá describirse cuáles son sus aspiraciones y los motivos por los cuales desea integrarse a la Policía Municipal).
- ◊ Constancia de buena conducta del último empleo (En caso de haber laborado anteriormente).
- ◊ 3 fotografías recientes tamaño infantil, sin retoque, blanco y negro; hombres (sin lentes, frente y orejas descubiertas, con cabello corto, sin barba y/o bigote), en el caso de las mujeres (sin lentes, sin maquillaje y cabello recogido).
- ◊ Copia de la (s) bajas en caso de haber pertenecido a alguna Institución Policial de seguridad pública, fuerza armada o empresas de seguridad privada.
- ◊ Licencia de automovilista vigente.

NOTA: toda la documentación deberá presentarse en original para cotejo y 2 copias fotostáticas.

OBSERVACIONES DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y FORMACIÓN INICIAL:

- * Todos los trámites son gratuitos y deberá realizarse de manera personal por el interesado (a) en las instalaciones de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública ubicada en Calle Morelos S/N Col. Centro, CP: 50900, Almoloya de Juárez, México, al interior del palacio municipal; de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas.
- * En el acto de entrega la documentación original será cotejada y validada, devolviéndose de forma inmediata. En caso de presentar documentación apócrifa, se procederá conforme a la legislación vigente.
- * En el mismo acto de registro se notificará al candidato las fechas en que deberá presentarse a realizar los exámenes psicológico, médico, físico y de habilidades para la conducción de vehículos, que aplicará el personal de la (s) instituciones que al efecto haya determinado el Municipio de Almoloya de Juárez. (Antes de iniciar el procedimiento de reclutamiento, evaluación y selección, los (las) aspirantes deberán acreditar dichos exámenes previos. De no hacerlo se tendrá por culminado el procedimiento.
- * Una vez acreditados los exámenes previos psicológico, médico, físico y de habilidades para la conducción de vehículos, se notificará a los aspirantes las fechas en que deberán presentarse a realizar los exámenes de control y confianza.
- * Las evaluaciones de control de confianza, serán aplicadas por el Centro de Control de Confianza del Estado de México, quien notificará al Secretario Técnico del Consejo de Seguridad del Ayuntamiento el calendario del procedimiento de evaluación y selección al cual deberá sujetarse el/la aspirante, mismo que solo podrá ser objeto de reprogramación por una sola ocasión.
- * De aprobar todas las evaluaciones y de cumplir cabalmente con los requisitos solicitados, deberán participar en el Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo (Aspirante), (para el cual oportunamente se notificará por escrito el lugar, fecha y horario de su realización).
- * El Curso de Formación Inicial es un requisito indispensable, por lo que deberá culminarlo satisfactoriamente para poder integrarse a la Policía Municipal.
- * El Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo (Aspirante) es de modalidad itinerante (entrada y salida diaria).
- * Los aspirantes que sean admitidos en el Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo (Aspirante), durante su proceso académico recibirán una beca mensual de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).
- * La calidad de aspirante y estudiante del Curso Básico de Formación Policial no establece relación laboral o vínculo alguno con el Ayuntamiento.
- * El ingreso de las (los) aspirantes a la Policía Municipal, aun cuando hayan aprobado los requerimientos antes mencionados, estará sujeto a las posibilidades presupuestales y disponibilidad de plazas que tenga el Ayuntamiento.

NOTA: Si dentro de cualquier etapa de los procedimientos señalados en esta Convocatoria, se detecta alguna irregularidad o incumplimiento en cualquiera de los requisitos solicitados como en los lineamientos de la Institución, el aspirante será acreedor a su baja definitiva, anulando los estudios realizados a la fecha, no así de las responsabilidades académicas y penales que se puedan originar por los motivos de la baja.